

República Dominicana
MINISTERIO DE CULTURA
RNC: 401-51036-7

ACTO DE DECLATORIA FALLIDO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR: "SERVICIOS DE ALQUILERES VARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RELATIVAS A LAS NOCHES LARGAS DE NAVIDAD", de Ref. CULTURA-DAF-CM-2022-0106.

se han reunido el Sr. Amín Germán, Director Administrativo y el Sr. Ángel Cuevas, Encargado de Compras y Contrataciones a los fines de levantar el **ACTO DE DECLATORIA FALLIDO**, correspondiente a la contratación de los "Servicios de alquileres varios para las actividades de relativas a las Noches Largas de Navidad", proceso de Compra por Menor, de Ref. **CULTURA-DAF-CM-2022-0106**.

UNICO: CONOCER sobre la **DECLATORIA FALLIDO EL PROCESO No. CULTURA-DAF-CM-2022-0106** para contratar los Servicios de alquileres varios para las actividades de relativas a las Noches Largas de Navidad.

Por cuanto: en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año 2022 se realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso de contratación por Compra Menor de referencia **CULTURA-DAF-CM-2022-0106** a través del portal institucional del órgano rector www.comprasdominicanas.gov.do de modo que todos los suplidores interesados en participar presentaran sus ofertas económicas para la contratación de los "Servicios de alquileres varios para las actividades de relativas a las Noches Largas de Navidad".

Por cuanto: En fecha dos (02) de diciembre del 2022 se procedió a la presentación de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados en el proceso.

Por cuanto: Que, al momento de presentar las ofertas no fueron recibidas ofertas físicas ni vía portal.



Por cuanto: A que El Ministerio de Cultura (MINC) debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

Por cuanto: Que, el artículo 15 numeral 6 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, dispone que:

Las actuaciones que listan a continuación, deberán formalizarse mediante Acto Administrativo..... 6) La resolución de dejar sin efecto anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.

Por cuanto: Que, el artículo 24 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, este Ministerio tiene la potestad de cancelar los procesos a saber:

Artículo 24: - Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Por cuanto: Que igualmente el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, establece en su artículo 60:

Artículo 60: De los actos administrativos. Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria para dicho proceso identificada con el No. EG16698312214462PxgF de fecha treinta (30) de noviembre del 2022.

VISTA: La Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado modificada por la ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.



VISTA: El Reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

Por todo lo antes expuesto, La Dirección Administrativa y el Departamento de Compras en ejercicio de las facultades que les confiere la ley 340-06 y el Reglamento de aplicación 543-12 decide lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de compras o contratación de compra menor de referencia **CULTURA-DAF-CM-2022-0106** para contratar los “**Servicios de alquileres varios para las actividades de relativas a las Noches Largas de Navidad**”.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto en las instancias correspondientes a los fines de que sea público conocimiento, a través de su difusión en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y del Ministerio de Cultura.

Para dar constancia de todo lo expuesto en este documento, abajo los firmantes:

Amín Germán
Director Administrativo



Ángel Cuevas
Enc. Compras y Contrataciones

